

gan del Descubrimiento una idea envuelta en la aureola de su trascendencia para la historia universal.

Así, es interesante seguir la exposición de la autora en orden a ir desgranando la realidad de lo vivido por Colón después de su inicial triunfo, y el por qué del relativo fracaso de los viajes segundo, tercero y cuarto, que no produjeron ni el contacto con las tierras asiáticas que el Almirante buscaba, ni el hallazgo de las riquezas que prometiera a los Reyes Católicos. En esta línea, sobresale en el libro la referencia a la angustiada búsqueda del paso hacia el Oriente; y también, por ejemplo, la información sobre el terrible año que Colón hubo de pasar en Jamaica, junto con sus desavenencias con el gobernador Ovando; el progresivo descrédito de Colón incluso entre no pocos de sus compañeros de aventuras; sus muchos defectos como gobernante, en contraste con sus excepcionales virtudes como marino. Páginas todas de notoria lucidez, que parecen sencillas y que son sin embargo el resultado de múltiples lecturas y estudios, de un lado; y, de otro, de un esfuerzo de síntesis que muestra la verdad histórica sin exagerarla en sentido ni positivo ni negativo.

Del mismo modo, apreciamos el haber acertado a dejar ver cómo la investigación sobre los restos de Colón no es una mera curiosidad de eruditos, sino que supone una forma de valorar en su justa medida el destino multiseccular del nombre del descubridor y de los avatares del juicio de la historia sobre su obra. Y, de igual modo, debe también apreciarse el ponderado juicio de la profesora Díaz-Trechuelo sobre la personalidad siempre sorprendente de D. Cristóbal, acerca de la cual los datos que ofrece la autora, y su ecuanimidad y objetividad en el análisis de los mismos, aportan una prueba más del singular valor de este libro.

Un libro en el que una gran investigadora se ha esforzado en compendiar, de modo muy grato para una lectura formativa e informativa a la vez, cuanto el saber de los especialistas permite hoy conocer sobre Colón y su obra. No era una tarea fácil, y la autora ha logrado realizarla con evidente éxito.

Alberto DE LA HERA

MARTÍNEZ LÓPEZ-CANO, María del Pilar (Coord.): *Concilios Provinciales mexicanos. Época Colonial*. México. 2004. Universidad Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Históricas.

MARTÍNEZ LÓPEZ-CANO, María del Pilar y CERVANTES BELLO, Francisco Javier (Coords): *Los Concilios provinciales en Nueva España. Reflexiones e Influencias*. México. 2005. Universidad Nacional Autónoma de México y Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. 430 páginas.

Las dos obras que a continuación se reseñan tienen una misma temática y han sido realizadas por el mismo grupo de investigación.

Una edición de fuentes siempre es bienvenida ya que nos permite tener disponibles, como en este caso, una serie de documentos que por regla general no tienen

fácil accesibilidad. Éste es el objetivo que se marca para esta obra como los propios coordinadores señalan: “*son textos de difícil acceso, la mayoría de las ediciones impresas se encuentran en fondos reservados, ediciones facsimilares más contemporáneas, agotadas y solo el cuarto concilio ha sido publicado recientemente*”. Por tanto, esta obra nos proporciona un instrumento de consulta ya que no se trata de una edición crítica sino un medio que sirve de “*rápida y eficaz referencia a los estudios no solo de la historia eclesiástica y religiosa sino también a todos aquellos cuyas investigaciones los lleven a la necesidad de comprender las funciones y relaciones de las instituciones clericales*”.

Es innegable el gran peso que tuvo la Iglesia en los diversos niveles y aspectos de la vida social de cada época, con su visión unitaria del mundo, sin lugar para la separación entre lo profano y lo religioso, confundiendo Iglesia y Estado. Por ello, cualquier ámbito de la historia, en especial la historia social, política, económica y demográfica recurren necesariamente al vínculo que tienen estas investigaciones con las instituciones eclesiásticas para cuyo desarrollo la consulta de este tipo de documentación se hace casi indispensable.

La recopilación incluye los textos surgidos de los cuatro concilios provinciales mexicanos con diversos anexos: Ordenanza y arancel de los derechos de la audiencia arzobispal, Prefacio de Francisco Antonio de Lorenzana a la edición de 1769, Primera junta apostólica, Cédula de patronato y el Índice del concilio de Trento, éstos como complemento al I y II Concilio. Los anexos del III Concilio son: Portada e introducción a la edición de Galván Rivera (Barcelona, 1870), Carta pastoral del arzobispo Juan Gómez de la Serna, Estatutos de la Catedral de México y el Directorio del santo concilio provincial mexicano celebrado en México (1585) que incluye además un estudio introductorio. Como anexo al IV Concilio se incluye: Portada, introducción y apuntamientos bibliográficos a la edición de Rafael Sabás Camacho, (Querétaro, 1898).

Los textos conciliares se inician con un estudio introductorio en el que se nos sitúa en cada una de estas reuniones primero con unas notas sobre la situación que lleva a su convocatoria, desarrollándose después la misma y con la presentación de los personajes que intervinieron, destacando las figuras más relevantes de cada uno de los concilios. El desarrollo de los estudios introductorios se centra en los objetivos y resultados de cada concilio, finalizándose con una recopilación de las ediciones publicadas de los mismos, la edición reproducida en esta obra y un compendio bibliográfico sobre cada uno de ellos.

Los concilios provinciales mexicanos y los textos que derivaron de ellos se nos presentan como resultado de reuniones o juntas eclesiásticas previas que se desarrollaron bajo el liderazgo arzobispal mexicano. En dichas reuniones se plateaban las diferentes problemáticas de la época con diferentes objetivos en cada momento, por lo que la historia institucional de la iglesia de novohispana no se puede desarrollar sin acudir a la lectura y al análisis de estos textos. Como se refleja en cada uno de los estudios introductorios los concilios provinciales personificaron la renovación institucional de la fe, trataron de regular ciertos hábitos, de corregir excesos y clarificar aspectos que habían provocado controversia. Todo ello con un elemento común, la persistencia en reafirmar la autoridad diocesana, en el caso de Nueva España sobre las órdenes religiosas que se habían impuesto en el primer momento

de la evangelización, para así adecuarse a los fundamentos que Trento consideraba básicos para la organización eclesiástica.

Así pues, el primer estudio introductorio sobre el I y II Concilio, realizado por Leticia Pérez, Enrique González González y Rodolfo Aguirre Salvador, resalta la importancia de las primeras juntas apostólicas que continúan su desarrollo hasta el II Concilio. Desde el primer momento se destaca el empeño de la jerarquía eclesiástica en conquistar el terreno que los frailes habían ganado en los primeros momentos de la evangelización, al tiempo que trataban de definir las relaciones con la Corona, que no olvidemos ejerció el Patronato de la Iglesia americana. Se nos revela el I Concilio (1555) como *“instrumento jurídico de primera magnitud para la consolidación de la jerarquía episcopal en Indias”*, y se destaca la figura de Montúfar. El documento derivado de este I Concilio se compone de 93 constituciones en las que se abordan cuatro puntos esenciales: *“el orden a seguir para la evangelización y la aplicación de los sacramentos bajo la conducción del clero secular en detrimento de las prácticas y normas de las órdenes religiosas; los medios para dar sostén financiero a la iglesia; la mejor formación del clero y reforma de sus costumbres y la creación de un aparato judicial capaz de hacer efectiva la jurisdicción eclesiástica en todos los campos de la vida de los fieles laicos y eclesiásticos”*. Trata, igualmente, los medios para el sostenimiento de la jerarquía eclesiástica (imposición universal de los diezmos); la formación y vida de los clérigos; la estructura y administración de la justicia eclesiástica, etc. El II Concilio (1565) convocado por orden de la Corona tiene un primer objetivo, el reconocimiento por parte de la Iglesia americana de los acuerdos de Trento y Roma, buscando al mismo tiempo el reconocimiento por parte de la autoridad papal de la jerarquía episcopal frente a las pretensiones de los frailes. En sus 28 estatutos se reconocen cuatro apartados principales: sacramentos, culto exterior, curas párrocos y fieles, legos y clérigos.

El estudio que sirve de introducción al III Concilio provincial mexicano, 1585, es obra de María del Pilar Martínez López-Cano, Elisa Itzel García Berumen y Marcela Rocío García Hernández. Convocado por Pedro Moya de Contreras, primer arzobispo procedente del clero secular, coincide con un desarrollo paulatino del clero diocesano. Con la principal tarea de ajustar los decretos anteriores a las pautas tridentinas, ofrece una diversidad de temas, que por su vigencia, marcará de forma decisiva la vida de la Iglesia de Nueva España (los decretos tienen vigencia hasta el siglo XIX). A diferencia del I Concilio, en los decretos del segundo se realizan menciones constantes a Trento al tiempo que se obtiene una documentación más voluminosa. Consecuencia de los trabajos de esta reunión son cinco libros con 576 decretos en los que se imprime un fuerte carácter normativo. Las principales resoluciones tienen que ver con: *“la consolidación de la jurisdicción ordinaria y del modelo diocesano y la supeditación de las órdenes religiosas; reforma del clero (formación, ministerio, sostenimiento, disciplina, modo de vida...); insistencia en la predicación e instrucción en la doctrina cristiana a través de la pastoral, catequesis y confesión, obligatorio conocer las lenguas indígenas; erradicación de la idolatría y supersticiones sobre todo entre los indios; decencia esplendor y magnificencia del culto y decoro en las iglesias; uniformidad de doctrina y ritos y ceremonias; elaboración de instrumentos para facilitar la instrucción del clero; abusos en el cobro de aranceles, etc.”* Destacan los autores la importancia de los memoriales y peticiones que recibieron los

padres conciliares y diversos instrumentos pastores como complemento a los decretos. Se incluye además un estudio específico al “*Directorio que es un compendio de instrucción eclesiástica y una especie de manual o guía confesional para los sacerdotes encargados de la cura de almas. Incluye los elementos fundamentales de la doctrina cristiana, resolución de casos de conciencia, consejos y recomendaciones para que los confesores supieran llevar a cabo y con provecho su ministerio con los penitentes*”.

El IV Concilio (1771) cuyos decretos no se vieron aprobados y no tuvieron fuerza de ley se introduce con un estudio de Francisco Javier Cervantes Bello, Silvia Marcela Cano Moreno y María Isabel Sánchez Maldonado. Se presenta esta nueva reunión como un intento de regular la vida del clero y las expresiones religiosas de la población, objetivos marcados por el rey (Tomo Regio) dentro de la necesidad, evidenciada desde Felipe V, de reglamentar y reformar la vida eclesiástica en la Iglesia indiana. Entre sus objetivos y contenidos: Fe, moral, culto, bienes eclesiásticos y el perfil del sacerdote, normativa eclesiástica para el ejercicio de diversos cargos eclesiásticos. Se destaca de este concilio la gran cantidad de documentación generada a pesar de que sus resoluciones no fueran aprobadas.

Estos estudios nos sitúan muy acertadamente en el contexto de cada concilio y nos ofrecen un adelanto de su contenido. Esto, unido a los textos transcritos y reunidos en esta obra, nos permite disponer de una fuente fundamental para el desarrollo de los estudios eclesiásticos novohispanos.

Fruto de los trabajos y conclusiones de los integrantes del Seminario Interinstitucional de Historia Política y Económica de la Iglesia de México, son los trabajos reunidos en la segunda publicación reseñada. El eje central que los une son los Concilios provinciales mexicanos y, más concretamente, los textos legislativos que de ellos surgieron, fuentes que se convierten en “*indispensables para el conocimiento institucional en que se desarrolló la Iglesia en la Nueva España*”, como se indica en la propia obra.

Se presenta, por tanto, este libro como consecuencia de una primera labor de reunión y transcripción de los textos derivados de los concilios, reseñada anteriormente. No se limita la preocupación de estos historiadores a rescatar una documentación que había quedado en parte inaccesible, sino que acomete la labor de realizar trabajos posteriores, en los que se analizan, desde diversos puntos de vista, los textos conciliares por parte de diferentes especialistas.

El libro se inicia con una primera parte compuesta por tres capítulos en los que se presentan los concilios. Leticia Pérez Puente, Enrique González González y Rodolfo Aguirre Salvador analizan el Primer (1555) y Segundo (1565) Concilio evidenciando además la trascendencia que “*en los años inmediatamente posteriores a la conquista tuvo la implantación de una institucionalidad eclesiástica en Nueva España*”; incluyendo por ello en su análisis las juntas eclesiásticas preconciliares. Además de destacar la figura de Montúfar, se muestra como se adopta una estructura vertical por parte del catolicismo, ordenada a través de la autoridad secular. Siempre acorde con Trento el I Concilio trata de imponer una normativa en las expresiones y las prácticas sociales relacionadas con la religiosidad de todos los grupos sociales. Por su parte, en el II Concilio, se plantea como objetivo lograr una plena recepción de las disposiciones tridentinas. Se incide por parte de los autores en la preocupación en estas reuniones tanto

por la organización como por las representaciones socio-religiosas. El III Concilio (1585) lo presentan Pilar Martínez López-Cano, Elisa Itzel García Berumen y Marcela Rocío García Hernández, destacando la importancia y trascendencia de algunos de los instrumentos que generaron como el *Directorio para confesores y penitentes*. Resaltan igualmente los trabajos dirigidos a consolidar la jurisdicción diocesana, a reformar el clero, a erradicar la idolatría, implantar el espíritu tridentino, etc., todo ello de gran importancia ya que de aquí surgiría el *corpus* legislativo conciliar que regiría hasta finales del siglo XIX en México. Francisco Javier Cervantes y Silvia Marcela Cano se encargan de presentar el IV Concilio (1771), cuyos cánones nunca aprobados marcaron a la iglesia de Nueva España. Destacan los autores las figuras de Lorenzana y Fabián y Fuero y su participación en el proyecto de normar una iglesia y las representaciones socio-religiosas. Los autores subrayan “*el papel de estos eclesiásticos como intelectuales orgánicos de este proceso y destacan la justificación ideológica que dieron para sustentar su proyecto*”.

Los concilios dirigieron su afán normativo además de hacia el ámbito eclesiástico al resto de la comunidad, con la pretensión de proporcionar una estructura adecuada. Esta comunidad de creyentes se trata desde dos niveles: los indígenas y su familia; si bien, el clero fue el objeto principal ya que las disposiciones conciliares les concernían directamente. Con estas bases se inicia la segunda parte del libro que incluye los trabajos de los diferentes especialistas que toman los textos conciliares como base para llevar a cabo un análisis más detallado.

Enrique González González en “La ira y la sombra. Los arzobispos Alonso de Montúfar y Moya de Contreras en la implantación de la Contrarreforma en México”, nos muestra a través de las figuras de Montúfar y Moya como dentro de un conjunto de relaciones más amplio, se implicaron en la política y coyuntura de su momento; resaltando como las peculiaridades de su formación y de su carácter resultaron trascendentales para imponer una organización en Nueva España. También con la figura de arzobispos como tema principal, Iván Escamilla González en “El arzobispo Lorenzana. La ilustración en el IV Concilio de la Iglesia mexicana”, incide en la importancia de tener en cuenta la formación y la trayectoria, así como las relaciones y experiencias en la Península del mencionado arzobispo, para entender su comportamiento en Nueva España. Resalta, de la misma manera, su carácter ilustrado y pragmático, al tiempo que trata las medidas tomadas por el arzobispo destacando su *visión del futuro de la iglesia novohispana*.

Pilar Gonzalbo Aizpuru en “La vida familiar novohispana en los concilios provinciales” explica la escasa notoriedad que alcanza en estas reuniones un aspecto de importancia como es la familia en la formación del pensamiento religioso, analizando la atención prestada por parte de la Iglesia a esta cuestión, al tiempo que destaca el problema de la confesión, aspecto *clave para la construcción de la religiosidad novohispana*. También con el tema central de la confesión, Marcela Rocío García Hernández en “La Confesión en el Tercer Concilio mexicano”, realiza un recorrido de la problemática del asunto en la era tridentina y el dilema de la aplicación de este sacramento en el Nuevo Mundo, resaltando la actividad del III Concilio del que se obtuvo un texto concreto sobre la confesión.

Sonia Corcuera de Mancera con “Cuestión de palabras. El indio en el III Concilio provincial mexicano (1585)”, plantea *la integración del “otro”*, la asimilación de la

comunidad al catolicismo, aspecto que influyó en la “cura de almas” y en el uso de los catecismos, doctrinas o libros de enseñanza. Gerardo Lara Cisneros, también con la cuestión indígena, desarrolla en “Los concilios provinciales y la religión de los indios en Nueva España”, como se abordó la religión de los indios en los concilios provinciales, incidiendo en la legislación en torno a la religiosidad indígena.

Antonio Rubial García con “Cartas amargas. Reacciones de los mendicantes novohispanos ante los concilios provinciales y la política episcopal. Siglo XVI”, nos introduce en los cambios vividos en la sociedad novohispana, entre ellos el paso del proyecto segregacionista para la religiosidad indígena (representado por los frailes), al proyecto de sociedad abierta –representada por la autoridad diocesana– pero subordinada a la jerarquía mitrada.

Las cuestiones relacionadas con las instituciones eclesiásticas, con sus privilegios y la formación de sus integrantes es tratada por Miguel Luque Talaván en “*La inmunidad del sagrado* o el derecho de asilo eclesiástico a la luz de la legislación canónica y civil indiana”. A través de un minucioso estudio, presenta un balance detallado de las disposiciones legales emitidas, mostrando el principio y desarrollo de la inmunidad eclesiástica por concepto de derecho de asilo. Por medio de la problemática surgida por el ejercicio de este privilegio, el autor nos da una muestra más del difícil equilibrio que, en ocasiones, mantenía el poder del monarca con el poder eclesiástico.

Cómo influyeron las normas conciliares en los procesos formativos de los presbíteros es analizado por Rodolfo Aguirre Salvador en el capítulo “Formación y ordenación de clérigos ante la normativa conciliar. El caso del arzobispo de México, 1712-1748”. Destaca los cambios de las normas de los primeros concilios respecto a los de principios del siglo XVIII, especialmente representados en el III Concilio. Basándose en el estudio del Cabildo catedralicio de México, Leticia Pérez Puente en “El poder de la norma. Los cabildos eclesiásticos en la legislación conciliar”, destaca la importancia de las diferentes actuaciones de los cabildos catedralicios y la progresiva limitación de sus privilegios que les hicieron partícipes de los proyectos y de la autoridad diocesana.

Las reflexiones conciliares sobre los conventos de monjas las realiza Rosalva Loreto López en “Los conventos de mujeres en Puebla, y los concilios provinciales: la norma episcopal y las monjas”. Centrando el estudio en la ciudad de Puebla destaca la poca atención prestada en los primeros concilios a esta cuestión y analiza la política reformista del siglo XVIII y su influencia en los conventos calzados.

Pilar Martínez López-Cano por medio de “La usura a la luz de los concilios provinciales mexicanos e instrumentos de pastoral”, estudia las operaciones mercantiles en las que se podía incurrir en la práctica condenable de la usura; destacando los trabajos realizados en el III y IV Concilio. La obligación de la Iglesia en definir las fronteras entre lo lícito y lo condenable en las relaciones comerciales, la lleva a una nueva discusión en torno a un nuevo tipo de contrato, el depósito irregular.

Francisco Javier Cervantes Bello en “Las capellanías en tiempos del IV concilio. Intereses familiares, poder episcopal y política regalista”, estudia las disposiciones sobre las capellanías en el IV Concilio, destacando las tensiones que provocaba su doble carácter: de beneficio eclesiástico y legado familiar.

En definitiva, el libro reseñado nos ofrece una serie de trabajos que nos aproximan a la trascendencia y verdadera importancia de los textos conciliares novohispa-

nos. Textos que se convierten en fuentes necesarias e imprescindibles para el desarrollo de los estudios, relacionados, principalmente, con la historia eclesiástica de México. Del mismo modo nos abren una gran variedad de posibilidades a través de los diferentes temas tratados.

María Teresa MUÑOZ SERRULLA

PÉREZ MIGUEL, Aurora: *El indígena americano y el medio ambiente: choque de culturas*. Madrid. 2007. Velecio Editores. 235 pp.

Aurora Pérez Miguel, doctora en Historia de América, se aparta en esta ocasión de la línea habitual de algunos de sus libros -*Viaje a Perú. Fascinante y misterioso* (Madrid, Editorial Complutense, 2000), *Lugares de Magia y Aventura. Recuerdos de una viajera* (Aranjuez, Doce Calles: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1994), etc.- para exponer con profundidad y rigor en un interesante ensayo el hábitat, modo de vida y costumbres de algunas culturas indígenas americanas significativas. Pone el acento en el medio ambiente, en el factor humano y en los sentimientos de unas personas que habitaban el continente americano y que vieron cómo el universo en el que vivían se les venía abajo, empujado por una fuerza que traía un estilo de vida tan diferente al suyo. Un interesante tema que ya comenzara a tratar Pérez Miguel en su libro *Impacto ecológico en la costa noroeste de América tras la llegada de los europeos (siglos XVIII a XX)* -Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1993-.

Los indígenas que habitaban el continente americano en 1492 presenciaron el derrumbamiento de su entorno y cómo sus convicciones más profundas, en las que se había basado su existencia, se tambaleaban debido a una filosofía y modo de vida que nada tenía que ver con su propia convicción vital. Todos los nativos americanos sufrieron un brutal impacto ecológico y humano, y padecieron idéntico calvario a lo largo de los años de la conquista, colonización y sometimiento. A través del análisis de algunos ejemplos representativos procedentes de las culturas azteca, maya e inca, se trata en este libro de destacar las "historias" de la historia, de escudriñar el complejo entramado de las reacciones de los seres humanos que participaron y escribieron la historia de sus pueblos y del empeño de los indígenas americanos, desde la llegada de los europeos hasta nuestros días, por conservar el bien más preciado: la tierra y todo cuanto a ella está vinculado. De la preservación de los bienes ecológicos dependerá la supervivencia de las generaciones venideras.

Los primeros indígenas que experimentaron las consecuencias de la conquista pasaron de la sorpresa al estupor, y después a la curiosidad, a la confianza, a la desconfianza, al desentendimiento, al conflicto y finalmente a un enfrentamiento en el que los españoles (en primer lugar) y los europeos (más adelante) llegaron a imponer sus leyes, sus costumbres, sus modos de vida.

Si tuviésemos que focalizar un punto entre la multitud de hechos históricos que se desprenden de estos episodios, éste sería el factor humano. Nada de lo que ocurre en la tierra es ajeno al ser humano.